

PROMOTORA SAN JUAN 8, S. L.
(Sociedad absorbente)

**IMPRESA COMERCIAL
SEGOVIANA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 22 de octubre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Promotora San Juan 8, S.L., de la sociedad Imprenta Comercial Segoviana, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Segovia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Segovia, 31 de octubre de 2003.—Los Administradores de Promotora San Juan 8, S.L., e Imprenta Comercial Segoviana, S.L. Fdo. Juan Manuel de la Puente Clemente y Fredesvinto Pérez Jiménez. Los Administradores Solidarios de Promotora San Juan 8, S.L., Juan Manuel de la Puente Bernardos y Carlos Martín Pérez. Los Administradores Solidarios de Imprenta Comercial Segoviana, S.L.—48.980. 3.ª 12-11-2003

PUBLIMAIL 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)

INMOVISUAL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2003, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» e «Inmovisual, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 23 de octubre de 2003.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 3 de noviembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» e «Inmovisual, Sociedad Limitada», Don José Miguel Alonso y Don José Antonio Duque.—49.385. 2.ª 12-11-2003

RACE NET, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Race Net, Sociedad Anónima», Sociedad en Liquidación que se celebrará en primera y única convocatoria el jueves día 4 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, en la Notaría de D. Alfonso Madridejos Fernández, sita en la calle Eloy Gonzalo número 4, piso 1.º, letra C, 28010 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital o financiación alternativa para evitar la continuación del estado de Quiebra de «Race Net, Sociedad Anónima» y «Fisenet, Sociedad Limitada».

Al amparo del artículo 114 Ley Sociedades Anónimas, el liquidador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta Notarial que tendrá la consideración de acta de esta Junta.

Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, Ricardo Campos Hernando.—50.028.

**REDYTEL INGENIERÍA
DE TELECOMUNICACIONES, S. A.**

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en primera convocatoria, el día 3 de Diciembre de 2003, a las dieciséis treinta horas, en el Centro de Negocios Spankor, sito en la calle Juan de Ajuaguerra n.º 9, 6.ª planta. En segunda convocatoria la Junta se celebraría en el mismo lugar y misma hora, del 4 de Diciembre.

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en al cuantía de 60.101,21 euros, mediante la creación de 10.000 nuevas acciones nominativas, numeradas de la trece mil uno a la veintitrés mil inclusive, con un valor nominal de 6,010121 euros cada una, con desembolso dinerario total en el momento de asunción de las acciones e ingreso en la cuenta de la sociedad del Banco Atlántico en el plazo de 30 días a la toma del presente acuerdo.

Segundo.—Modificación del artículo correspondiente al capital social de los Estatutos.

Tercero.—Cese de Consejeros y nombramiento de nuevos miembros del Órgano de Administración.

Cuarto.—Retribución de los consejeros para el Año 2004.

Quinto.—Transformación de la Sociedad, de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada.

Sexto.—Modificación de los artículos estatutarios que correspondan por la aprobación del punto anterior.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2003.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas la documentación correspondiente a los puntos a tratar en el orden del día.

Bilbao, 7 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.444.

RELESDEVELLÓN, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, con carácter de Universal, celebrada el día 1 de noviembre de 2003, se aprobó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	49.015,99
Amortización acumulada	-14.775,35
Socios deudores	23.713,15
Caja	2.119,14
Bancos	24.124,74
Total Activo	84.197,67
Pasivo:	
Capital	72.121,45
Reservas	16.377,20
Pérdidas y Ganancias	15.055,78
Dividendo a cuenta	-21.756,76
Provisión liquidación	2.400,00
Total Pasivo	84.197,67

Sevilla, 3 de noviembre de 2003.—Joaquín Fernández-Vial González-Barba, Liquidador.—49.420.

**REYES CATÓLICOS 52,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 1 de diciembre de 2003, lunes, a las dieciocho horas en primera convocatoria, en Granada, calle La Cora, número 2, Bajo de Granada y en segunda convocatoria el día 2 de diciembre de 2003, a las dieciocho horas en el mismo domicilio que la anterior, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta.

Segundo.—Aprobación del balance de liquidación de la Sociedad.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que en relación con el punto 2, va a ser sometido para su aprobación en la Junta.

Granada a, 6 de noviembre de 2003.—Firmado: El Consejo de Administración-Francisco Biedma García.—50.025.

SANEPER, S. A.
(Sociedad absorbente)

ESTAMPACIONES GOJAIN, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Saneper, Sociedad Anónima» y «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas el día 3 de noviembre de 2003 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Estampaciones Gójain, Sociedad Limitada» por parte de «Saneper, Sociedad Anónima» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Saneper, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de septiembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios, trabajadores y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 4 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Saneper, S.A. y Estampaciones Gójain, S.L., D Joaquín Pérez López.—49.337. y 3.^a 12-11-2003

SANT NICOLAU, S. A.

Al efecto de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general de accionistas de esta sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2003, acordó la disolución y liquidación de la entidad en el mismo acto, habiéndose aprobado igualmente el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	20.926,04
Inmuebles	69.225,78
Total Activo	90.151,82
Pasivo:	
Capital Social	90.151,82
Total Pasivo	90.151,82

Pedreguer, 31 de octubre de 2003.—El liquidador Único, Firmado: Isabel Martínez Barber.—50.285.

SEGADE Y DOPAZO, S. A.

El Administrador único de la entidad Segade y Dopazo, S. A. convoca a los accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en la calle Republica El Salvador, 23-1.º D de la Ciudad de Santiago de Compostela, el próximo día cuatro de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en su caso, en el mismo lugar y hora el día cinco de diciembre del 2003, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002, de la aplicación del resultado y de la gestión social.

Segundo.—Toma de acuerdo de disolución de la sociedad por la causa prevista en el Artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, declarada en liquidación y abrir este período, acogiéndose al Régimen Fiscal previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del IRPF.

Tercero.—Cese del administrador, nombramiento de liquidador y normas que han de regir la liquidación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santiago de Compostela, 7 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, D. Enrique Feans García.—50.352.

**SEGURIDAD EN LA GESTIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)
SEGURIDAD
EN LA GESTIÓN MADRID, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que las Juntas Generales de Socios de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada» y de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», han acordado el 22 de octubre de 2003, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—Don Vicenç Monteagudo Magich, Administrador Único de «Seguridad en la Gestión Madrid, Sociedad Limitada», y don Fc. Xavier Cendra Bertrán, Secretario del Consejo de «Seguridad en la Gestión, Sociedad Limitada».—49.088. y 3.^a 12-11-2003

**SERVICE BOLAG ROCAS
ROJAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
URBANIZACIÓN ROCAS
ROJAS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento, que las Juntas Generales ordinarias y universales de socio único de ambas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron unánimemente y por decisión del socio único aprobar la fusión, en la variante que la doctrina denomina «fusión gemelar», puesto que las sociedades que se fusionan tienen la misma composición societaria, es decir, el mismo y único socio Rocas Rojas, Aktiebolag, por lo que no se hace preciso ampliar capital social y llevar todo el patrimonio de la entidad absorbida a «prima de fusión de la absorbente», todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, que fue aprobado en las respectivas reuniones de los Consejos de Administración de dichas entidades celebrados con fecha 18 de mayo de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Igualmente se pone en conocimiento de los acreedores de ambas sociedades el derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades

Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación de estos anuncios, con la expresa mención de la inexistencia de obligacionistas.

San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria, 8 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Service Bolag Rocas Rojas, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Urbanización Rocas Rojas, Sociedad Anónima Unipersonal, don Jon Samuel Perman.—48.660.

y 3.^a 12-11-2003

**SERVICIO INTEGRAL
DE PRODUCTOS DE GRAN
CONSUMO, S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de ésta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 7 de noviembre de 2003, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta Sociedad, la cual se celebrará en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2003, a las 12,00 horas en el domicilio social, Camino de Polvoranca, número 7, Leganés, (Madrid) y en el caso de que no se alcanzase el quórum estatutariamente necesario para que dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, al día siguiente 29 de noviembre de 2003, con el fin de estudiar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de Domicilio Social.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Estudio de la Sociedad mediante el Análisis de las Cuentas Sociales cerradas al 30 de octubre de 2003.

Cuarto.—Análisis del estado de las Marcas Sociales.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los textos íntegros de los documentos que se someten a la Junta General, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—D. Hilario Barroso Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—50.289.

**SERVICIOS GANADEROS
LA BÁSCULA, S. COOP.
(Sociedad absorbente)**

**SERVICIOS GANADEROS
LA BÁSCULA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

La Junta General de Socios Extraordinaria de «Servicios Ganaderos la Báscula, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en el domicilio social de la Sociedad el día 16 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad fusionar la Sociedad con la Cooperativa «Servicios Ganaderos la Báscula, Sociedad Cooperativa» (sociedad absorbente) de acuerdo con el Proyecto de Fusión previamente suscrito por los órganos de administración de ambas entidades. Los socios, accionistas y acreedores de ambas entidades tienen derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión y los acreedores tienen derecho a ejercer derecho de oposición.

Lorca, 9 de enero de 2002.—José Miguel Giner Giner, Administrador Único.—48.966.

y 3.^a 12-11-2003